

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2013

06 DE MARZO DE 2013

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día miércoles 06 de marzo de 2013 dos mil trece, se celebró la Décima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma de las actas correspondientes a la novena sesión ordinaria y sesión extraordinaria, ambas celebradas el día 27 de febrero del año 2013.
III.	Cuenta al Consejo de: <ul style="list-style-type: none"> A) Los escritos que contienen recursos. B) Los oficios recibidos con número de folio 01510, 01891, 01941 y 01948. C) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 27 veintisiete de febrero al 06 seis de marzo del año 2013.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) Del Recurso de Revisión 534/2012. B) De la Revisión Oficiosa 005/2013. C) De las determinaciones de cumplimiento del Recurso de Revisión 123/2012, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión. D) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 509/2012 y 455/2012 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. E) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 009/2012, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
V.	Cuenta al Consejo para que se apruebe su celebración, de convenios de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y diversos sujetos obligados.
VI.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VII.	Cuenta, y en su caso, aprobación por parte del Consejo de la suspensión de los términos en los procedimientos que regula el Sistema "Infomex Jalisco".
VIII.	Asuntos varios.
IX.	Clausura de la sesión.

En razón de lo anterior, pregunto a los señores Consejeros si en votación económica aprueban el orden del día.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Se declara aprobado el orden del día y pasando al **II (segundo)** punto del orden del día correspondiente a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Novena Sesión Ordinaria así como de la sesión extraordinaria, ambas celebradas el día 27 de febrero de 2013, consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, se le solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas de los señores Consejeros en los documentos correspondientes.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

Pasando al III (tercer) punto del orden de día, en lo correspondiente al inciso A), se le indica al Secretario Ejecutivo dé lectura de los escritos ingresados ante este Instituto.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, con fundamento en el artículo 8 punto 1, fracción II y 9 punto 1, fracción XX, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación a los artículos 56 inciso a) y 60 inciso a) del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión y recursos de transparencia; los cuales fueron presentados ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 93 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 077/2013
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EXTRACTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN SOBRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO O GASOLINERA UBICADA EN LÁZARO CÁRDENAS Y LAS GÓNDOLAS
ACUERDO	SE ADMITE
TURNO	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 078/2013 (INFOMEX RR00002713)
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
EXTRACTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS Y CURRÍCULUM VITAE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
ACUERDO	SE ADMITE
TURNO	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 079/2013
FECHA DE RECEPCIÓN	27 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE ZAPOPÁN
EXTRACTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	EXPEDIENTE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON CLAVE CR/D-3723-09/D.
ACUERDO	SE ADMITE
TURNO	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 080/2013 (INFOMEX RR00002813)
FECHA DE RECEPCIÓN	28 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EXTRACTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	COPIA DEL OFICIO DE BAJA ADMINISTRATIVA DEL RECURRENTE.
ACUERDO	SE ADMITE
TURNO	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 081/2013
FECHA DE RECEPCIÓN	28 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA (SISTECOZOME)
EXTRACTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	INFORMACIÓN DE LAS RUTAS SUBROGADAS DEL SISTECOZOME.
ACUERDO	SE ADMITE
TURNO	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES

Recursos de transparencia:

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 025/2013
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO OEPORATIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD (COOE)
EXTRACTO OE DENUNCIA DE FALTA DE INFORMACIÓN	LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32 OE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA OEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
ACUERDO	SE ADMITE
TURNO	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 026/2013
FECHA DE RECEPCIÓN	26 DE FEBRERO DE 2013
SUJETO OBLIGADO	COMITÉ ORGANIZAOOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011 (COPAG)
EXTRACTO DE DENUNCIA DE FALTA DE INFORMACIÓN	LA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTAAO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
ACUERDO	SE ADMITE.
TURNO	CONSEJERO PRESIOENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA

Destacando señores Consejeros, que todos los recursos cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos. Es cuanto señores Consejeros.”

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Continuando con el III (tercer) punto inciso B) del orden del día, se le indica al Secretario Ejecutivo dé cuenta de lo corresponde a los escritos recibidos:

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes de los oficios números UT.PRD-JAL-02/2013, y UTMT/02/2013, mediante los cuales los sujetos obligados “Partido de la Revolución Democrática” y “Municipio de Teuchitlán, Jalisco”, respectivamente, solicitan les sea autorizada la ampliación al término correspondiente a 180 días naturales adicionales para cumplir con la obligación de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud de información. Lo anterior, en los términos del acuerdo tomado por este Consejo en la sesión ordinaria desarrollada el pasado 09 de octubre del año 2012, en la cual se acordó que se tendría por autorizada dicha ampliación, a todos los sujetos obligados que la solicitaran por escrito a éste Instituto, mencionando que el término correspondiente es del 1° de Abril al 27 de Septiembre de 2012 y el autorizado por este Consejo del 28 de Septiembre al 26 de Marzo del 2013.

“Asimismo, doy cuenta a ustedes de los escritos, recibidos en oficialía de partes de este Instituto el día 01 de marzo del año en curso, bajo los números de folio 01941 y 01948, respectivamente, mediante los cuales el titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, así como el titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cañadas de Obregón, informan que su página de internet se encuentra actualmente fuera de servicio hasta nuevo aviso; asimismo manifiesta el Consejo

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

Estatad de Ciencia y Tecnología de Jalisco que cualquier revisión y consulta de los ciudadanos se encuentra en las oficinas del COECYTJAL, ubicada en López Cotilla 1505, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

Señor Presidente, señores Consejeros, es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso."

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso (espera unos momentos para que los Consejeros puedan manifestar sus observaciones en su caso), en razón de no existir observaciones se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados y de conformidad al acuerdo tomado en la sesión desarrollada el pasado 09 de octubre de 2012, **se autoriza la ampliación del término de los 180 días naturales adicionales para el sujeto obligado "Partido de la Revolución Democrática" y "Municipio de Teuchitlán, Jalisco", en términos del artículo cuarto transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Venciendo el término del acuerdo tomado, hasta el día 26 de marzo del año 2013.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que ve al **III (tercer)** punto del orden del día en su **inciso C)**, cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes de la relación de expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 27 veintisiete de febrero al 06 seis de marzo del año 2013, siendo ésta la siguiente:

EXPEDIENTES RECIBIDOS POR PONENCIA		TURNO	FECHA DE RECIBIDO
REVISIÓN OFICIOSA	005/2013	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	27-Feb-13
RECURSO DE REVISIÓN	068/2013	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	01-Mar-13
RECURSO DE REVISIÓN	542/2012	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	01-Mar-13
RECURSO DE TRANSPARENCIA	002/2013	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	04-Mar-13
RECURSO DE REVISIÓN	062/2013	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	04-Mar-13
RECURSO DE REVISIÓN	73/2013	CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA	04-Mar-13
RECURSO DE REVISIÓN	27/2013	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	04-Mar-13
RECURSO DE TRANSPARENCIA	007/2012	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	04-Mar-13
RECURSO DE REVISIÓN	057/2013	CONSEJERO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES	04-Mar-13
RECURSO DE REVISIÓN	065/2013	CONSEJERO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO	04-Mar-13

Señor Presidente, señores Consejeros, es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso.”

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso (espera unos momentos para que los Consejeros puedan manifestar sus observaciones en su caso), en razón de no existir observaciones se tiene por recibida la relación de los expedientes turnados a ponencia.

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden de día, en lo correspondiente al **inciso A)**, se le indica al Secretario Ejecutivo dé lectura de los escritos ingresados ante este Instituto.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resolución al recurso de revisión que fue admitido en días pasados:

Expediente	Recurso de revisión 534/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Los agravios resultan PARCIALMENTE FUNDADOS, resulta PROCEDENTE el recurso de revisión y se ordena dejar sin efectos la resolución impugnada. Se ordena la desclasificación como información reservada, aquella solicitada por el recurrente en los puntos penúltimo y último de su solicitud para considerarla como información pública de libre acceso y se requiere al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, emita una nueva resolución y notifique de la misma al recurrente, entregando la información solicitada; se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Es la resolución que esta a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votada.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Declaro un receso de 05 cinco minutos siendo las 11:42, once horas con cuarenta y dos minutos.

Se reanuda la sesión siendo las 11:59, once horas con cincuenta y nueve minutos.

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto (espera unos momentos para que los Consejeros puedan manifestar sus observaciones en su caso), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor
Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, la resolución del expediente recurso de revisión 534/2012.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso B)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura a la propuesta de resolución de Revisión Oficiosa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".

Expediente	Revisión Oficiosa 005/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se confirma la resolución de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, relativo a la solicitud de protección de información confidencial presentada.

"Es el acuerdo que está a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado".

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, (espera unos momentos para que los Consejeros puedan manifestar sus observaciones en su caso), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, la resolución del expediente de revisión oficiosa 005/2013.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso C)**, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura a las propuestas de acuerdos de determinación de cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión siendo el siguiente acuerdo el que está a su consideración para ser votado.

Expediente	Recurso de revisión 123/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por incumplida, se decreta la prescripción de la posible sanción administrativa, se instruye a la Dirección Jurídica de este Instituto para la elaboración de la denuncia penal respectiva y su posterior interposición.

"Es el acuerdo que está a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado".

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO**ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013**

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto (espera para ver si hay observaciones por parte de algún Consejero), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueban por unanimidad, la determinación de cumplimiento dentro del expediente de recursos de revisión: 123/2012

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día, en lo que toca al inciso **D)**, cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de los acuerdos que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Expediente	Recurso de revisión 455/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga.
Resolución	Se ordena reponer el procedimiento.

Expediente	Recurso de revisión 509/2012
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga.
Resolución	Se ordena reponer el Procedimiento.

“Son los acuerdos que están a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votados.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto (espera para ver si hay observaciones por parte de algún Consejero), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueban por unanimidad, la determinación de cumplimiento dentro del expediente de recursos de revisión: 455/2012 y 509/2012.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso E)**, solicito nuevamente al Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura a la propuesta del acuerdo de determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de transparencia 009/2012
Sujeto obligado	O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan.
Ponencia	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
Resolución	Se ordena reponer el procedimiento.

Es el acuerdo que está a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado.”

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto (espera para ver si hay observaciones por parte de algún Consejero), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, la determinación de cumplimiento dentro del expediente de recurso de transparencia: 009/2012.

Pasando al **V (quinto)** punto del orden del día, se da cuenta al Consejo para que se apruebe su celebración, de los convenios de colaboración entre el Instituto de

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y los siguientes sujetos obligados:

- 1.- Ayuntamiento de Mixtlán
- 2.- DIF Municipal de Mixtlán.

En razón de lo anterior, me permito realizar las siguientes manifestaciones:

Los convenios que celebre el Instituto, con sujetos obligados, autoridades o particulares deberán ser aprobados por el Consejo en uso de sus facultades, lo anterior de conformidad con el artículo 15, punto 1, fracción IX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese sentido, los sujetos obligados ya citados han manifestado su interés de adherirse al sistema Infomex en su versión para el Estado de Jalisco, para así dar cumplimiento a una de las obligaciones que les impone la vigente Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En conclusión, el objetivo de aprobar la celebración del convenio de colaboración, es con el fin de que los sujetos obligados citados se adhieran al sistema Infomex Jalisco.

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto (espera para ver si hay observaciones por parte de algún Consejero), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, la celebración de convenios entre el Instituto de Transparencia e Información Pública y los sujetos obligados ya mencionados.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al **VI (sexto)** punto del orden del día, se da cuenta al Consejo para su prevención o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, para que en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sean autorizados por este Consejo, por lo que cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados como se citan a continuación:

CRITERIO	006/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco
DICTAMEN	Se previene al Sujeto Obligado. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Correspondiente.

CRITERIO	093/2012
SUJETO OBLIGADO	Instituto de la Artesanía Jalisciense
DICTAMEN	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente. Se previene al Sujeto Obligado.

CRITERIO	087/2012
SUJETO OBLIGADO	Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE)
DICTAMEN	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente. Se previene al Sujeto Obligado.

CRITERIO	007/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.
DICTAMEN	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente. Se autorizan los Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental.

CRITERIO	096/2012
SUJETO OBLIGADO	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)
DICTAMEN	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente. Se autorizan los Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y para la Protección de Información Confidencial y Reservada.

CRITERIO	55/2012
SUJETO OBLIGADO	O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco
DICTAMEN	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente. Se previene al Sujeto Obligado.

CRITERIO	081/2012
SUJETO OBLIGADO	Instituto Cultural Cabañas
DICTAMEN	Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente. Se previene al Sujeto Obligado.

Es lo que se propone dentro de este punto señores Consejeros.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto (espera para ver si hay observaciones por parte de algún Consejero), por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, los criterios a los que ha recaído la determinación de autorización.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al VII (séptimo) punto del orden del día se da cuenta al Consejo para su aprobación de la suspensión de los términos en los procedimientos que regula el Sistema "Infomex Jalisco". Lo anterior, en razón de que ya fue autorizado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero, el primer periodo vacacional a los servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y que comprende del lunes 25 de marzo al 07 de abril del año en curso, es decir el último día laboral sería el 22 de marzo, reanudando labores el 08 de abril de 2013.

Por lo ya expuesto, el suscrito Presidente de este Instituto propongo a los miembros del Consejo se suspendan los términos en el sistema "Infomex Jalisco", en lo que refiere a los procedimientos que regula actualmente dicho sistema, del día sábado 23 de marzo de 2013 hasta el lunes 08 de abril de 2013; siendo el último día hábil el viernes 22 de marzo del dos mil trece, y reiniciando el cómputo de dichos términos a partir del día lunes 08 de abril de 2013, con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los sujetos obligados que actualmente se encuentran incorporados al Sistema en cuestión.

En razón de lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen observaciones dentro de este punto (espera para ver si alguno de los consejeros realiza alguna observación), en razón de no existir observaciones en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad la suspensión de los términos para los procedimientos que regula el sistema "Infomex Jalisco", del día sábado 23 veintitrés de marzo al lunes 08 ocho de abril de dos mil trece, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice las gestiones

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo y lo haga del conocimiento a los sujetos obligados por los medios que sean convenientes.

Pasando al VIII (octavo) punto del orden del día correspondiente a los asuntos varios, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de éste punto (espera para ver si alguno de los Consejeros desea que se vean asuntos).

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si presidente, si me permitiera el uso de la voz, quisiera plantearles a usted y al consejero González Vallejo, que en los días anteriores observamos con preocupación, en las declaraciones de varios funcionarios de las que destacan el Gobernador saliente, el Secretario General de Gobierno actual, y el Secretario de Salud y notas de la prensa, radio, televisión y medios escritos sobre la presunción del mal uso de datos personales en posesión de entes públicos, particularmente de la Secretaría de Salud y de su programa Seguro Popular.

Ha sido recurrente en los últimos días como existe la presunción del mal uso de estos datos para acceder a recursos de este seguro en hospitales particulares con la mala utilización del padrón de beneficiarios del Seguro Popular; un asunto que adquiere particular relevancia ya que el Seguro Popular es de participación tripartita; tiene participación presupuestal federal, participación presupuestal estatal mas aportación que hacen los propios beneficiarios del seguro para poder acceder a éste, entonces llama poderosamente la atención.

Sería el primer tema de esta magnitud que el consejo estaría guardando, yo le quisiera pedir al Presidente y al Doctor González Vallejo que si tienen a su bien pudiéramos de conformidad con los artículos 2 fracción II ,7,9, fracciones XIV y XVI, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Artículo 38 del Reglamento Interno y los demás relativos del Reglamento de la Ley de Información Pública, se pudiera instruir a la Secretaría Ejecutiva para que inicialara las diligencias necesarias, o una investigación para que el asunto pase de la presunción a los hechos, o desestimar los mismos por parte de este Consejo y si hay elementos de prueba suficiente, iniciar los procedimientos de responsabilidad por el mal uso de los datos personales en posesión de entes públicos, particularmente de la Secretaría de Salud, los demás que pidieran resultar de la investigación propuesta.

Yo los dejo a su consideración Presidente, y Consejero Vallejo. Gracias por la atención.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Básicamente compañeros, mi intervención sería para sumarme a la propuesta de investigación que propone del Consejero Vicente Viveros.

Yo quisiera también proponerles una adición al tema, esto es, hacer del conocimiento del Instituto de Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, (IFAI) estos acontecimientos que también están derivando de la investigación que propone el Consejero Viveros en virtud de que muy probablemente no sólo sea el padrón de beneficiarios el que está siendo presuntamente usado indebidamente, si no que también parece haber datos personales en posesión de particulares, que podrían estar siendo violados sus derechos y que entonces de acuerdo el artículo 128 y 129 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares, deberíamos de hacer del conocimiento del I.F.A.I. a efecto de que el propio Instituto determine lo que conforme a derecho corresponda.

Para ilustrar un poquito el punto el artículo 128 le señala al I.F.A.I. la obligación de comprobar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley o en la regulación que de ella derive y para ello podrá iniciar el procedimiento de verificación requiriendo al responsable la documentación necesaria o realizando las visitas en el establecimiento en donde se encuentren las bases de datos respectivas. Y esto lo puede hacer de cuerdo al artículo 129, de oficio o a petición de parte.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Les pediría si no tienen inconveniente, 30 segundos de receso, un minuto nada más para comentar el tema o lo podemos comentar así.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

El tema de los particulares, estoy a favor en relación a la investigación a la presunta violación de ficheros, bases de datos en donde existe información de particulares y que se hayan dado a conocer por que se podría encuadrar en una violación de la información confidencial y tendríamos que delimitar exactamente cual sería la investigación con el tema de los padrones que presumiblemente y de acuerdo con lo que mencionó el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes menciona que habrá que hacer una investigación para que el Instituto tenga una visión mas clara y en caso que exista alguna inconsistencia se tomen cartas en el asunto de acuerdo a lo que dice la Ley de Información Pública.

Pero en el caso del IFAI hacerle el conocimiento para que inicie un procedimiento en contra de un particular, yo creo que eso le correspondería al IFAI previa queja de un particular. A mí me preocupa, Consejero, y es muy viable su observación pero me preocuparía que un tercero particular por presunción, tenga alguna respuesta por parte de un particular en una función que no nos corresponde a nosotros que eso la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares en el cual el Instituto de Transparencia e Información Pública no tiene injerencia.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Me explicaría mejor, el asunto es nada más que, de acuerdo a lo que nosotros indagemos hagamos del conocimiento del IFAI y ellos determinarán si a lugar a ellos a iniciar un procedimiento de verificación.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

El Instituto no puede revisar a los particulares.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

No, no, no, me refiero a que del resultado de la investigación seguramente pueden salir elementos que podría ser, y eso lo determinará el Instituto Federal, los motive a ellos a iniciar una verificación que ese es el punto por el asunto es que aquí no hay en las denuncias que se han expresado en la prensa e incluso yo tengo el conocimiento directo de personas afectadas, son personas que no están en el padrón de beneficiarios y que sus datos fueron empleados en el padrón como si hubieran ellos estado inscritos pero en realidad ocurrió que fueron atendidos en un hospital particular, entonces ahí es darle vista al Instituto Federal y ellos determinarán si procede o no hacer alguna una verificación, nosotros lo único que estamos haciendo es cumplir digamos con una obligación cívica y parcialmente relacionada de proteger los datos personales haciendo del conocimiento del Instituto Federal de Acceso a la Información de una situación de la que nosotros estaríamos haciendo una investigación. No es para que ellos por fuerza lo hagan, no podrían, es para que ellos determinen si lo hacen o no, pero que estén en conocimiento de.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

No me parece mala la idea del Consejero Vallejo por la presunción también de que hay dinero federal y dos de que la posible presunción de que hubiera

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

involucramiento de bases de datos en poder de particulares. Yo redondearía en la propuesta pidiéndole a la Secretaría y a la Dirección Jurídica que para no dirimir el asunto aquí nada mas chequeemos la viabilidad de poderlo hacer y de poderse hacer sin ningún problema, si no se puede hacer no se hace y "san se acabó".

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Estoy de acuerdo.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Viable sí es, como dice el Presidente y es la aclaración que yo quería hacer no se está obligando al Instituto Federal de Acceso a la Información a hacer nada.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Aquí lo que pasa, les voy a explicar una cosa; hay presunción de inconsistencias, nosotros lo que hacemos de acuerdo a lo que dice la Ley, debemos investigar si existe una violación de datos personales conforme a lo que dice la Ley de Información Pública. No podemos extender el resultado de una investigación, la estamos iniciando, enviársela al I. F. A. I. para que actúe en base a lo que tu estabas mencionando en los artículos que no recuerdo el tema a nivel federal, pero yo creo que primero debemos avocarnos a la investigación en este caso del Seguro Popular en lo que corresponde a la parte estatal.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

A lo mejor clarifica un poquito la segunda parte el artículo 129, que por no alargar no la leí, pero miren el Artículo 129 del Reglamento señala que el procedimiento de verificación se iniciará de por oficio o a petición de parte por instrucciones del pleno del Instituto, (refiriéndose al Instituto Federal, al I. F. A. I.,) (es el reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares,) entonces en el 129 señala eso, señala también que cualquier persona podrá denunciar ante el instituto las presuntas violaciones a las disposiciones previstas en la ley, y demás ordenamientos aplicables siempre que no se ubiquen en los supuestos de procedencia, del procedimiento de protección de derechos en este caso el pleno determinará de manera fundada y motivada la procedencia de iniciar la verificación correspondiente y mi propuesta no es de hacer el conocimiento del IFAI en este momento, si no hacer del conocimiento del IFAI los resultados de nuestra investigación para que ellos ya determinen si da lugar a ellos también iniciar una verificación por su cuenta.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Consejero con todo respeto, no podemos como se dice investigar nosotros nunca vamos a investigar al particular, vamos a investigar al gobierno, al estado de Jalisco, a la Secretaría de Salud que es la que está administrando al Seguro Popular, pero en particular eso no es parte de nuestras funciones.

Yo creo que lo que pidió el Consejero Viveros es que se inicie una investigación con el tema del Seguro Popular, por presuntas inconsistencias o violaciones a la protección de datos personales y hasta ahí.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Así es Presidente no estoy pidiendo que se investigue a lo particulares, estoy pidiendo que el resultado de esta investigación se haga del conocimiento del I.F.A.I.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Que cualquier resolución que se haya terminado es del conocimiento público, no me gustaría sesgarlo de este momento, yo creo que la petición sería: se abre una investigación al tema de las presuntas inconsistencias que hemos encontrado, que se han dado en los medios de comunicación y a saber de la prensa de ayer.

Leí que tanto el Gobernador del Estado como el Secretario de Salud, tienen toda la intención de ir al fondo del asunto y eso le correspondería analizarlo a la parte administrativa, la parte normativa a la Contraloría del Estado pero en el caso de que compete, y eso es lo que yo entendí es lo que dice la Ley de Información Pública, nos avocaríamos ya la difusión, la podemos dar al público en general.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Si me permites presidente, "lo lamento para quienes van a hacer el acta por que van a ser muy larga", ni modo.

De pronto me nace otro planteamiento ahorita escuchando al Doctor Vallejo y al Maestro Gutiérrez Reynaga; son presunciones eso queda claro, por eso se va a iniciar la investigación. Siguiendo en las presunciones si caemos en la certeza de un mal uso de los datos personales en posesión de entes públicos, tenemos la certeza de la violación jurídica de un acto y al enterarnos de una falta a la legislación, como autoridad también tenemos la obligación de denunciarla por que estamos enterados formalmente de ella nosotros lo haremos en lo respectivo en

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.010.01.2013

la parte estatal y en ese momento también bien tendríamos que hacerlos en la parte federal por que estamos ciertos de le existencia de un delito, hasta entonces no antes.

Entiendo que así era ¿no Doctor?, y en el caso de que la presunción se convirtiera en certeza, hasta ese momento, como es un asunto tripartita con recurso federal y recurso estatal habría que enterar en ese momento al Instituto Federal para que en lo que corresponda a su ámbito iniciaran la investigación correspondiente.

Entiendo que esa podría ser la salida a el tema hasta entonces, como bien comenta el Doctor Vallejo, creo que con eso resolveríamos el tema, pero lo dejo a consideración. Yo iría por esa.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En primera instancia sería que se inicie una investigación al Seguro Popular en el Estado de Jalisco por la presunción del mal uso de datos personales.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Ya si resultase algo relacionado con la protección de datos personales tendríamos la obligación de hacer del conocimiento al Instituto Federal.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Entonces en primera instancia sería se propone iniciar una investigación al Seguro Popular del Estado de Jalisco.

En razón de lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen observaciones dentro de este punto (espera para ver si alguno de los consejeros realiza alguna observación), en razón de no existir observaciones en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

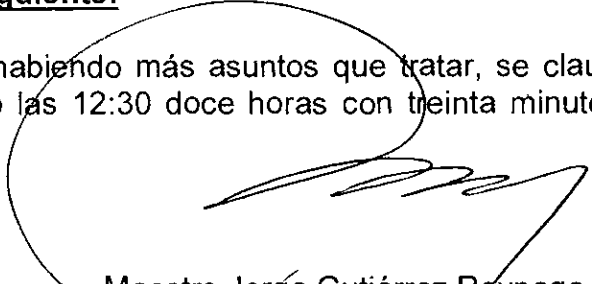
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos **se aprueba iniciar una Investigación al Seguro Popular del Estado de Jalisco.**

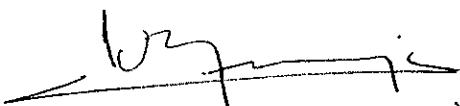
El suscrito Presidente de este Instituto, manifiesto que tampoco tengo más asuntos que tratar dentro del presente punto del orden del día.

El Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

IX. Noveno, no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Décima Sesión Ordinaria siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su fecha. Muchas gracias.



Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.



Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.